

CONSTANCIA, 21 de junio del 2022, paso a Despacho de la señora Jueza el presente proceso ejecutivo, radicado bajo el N° 2021-00488-00, le informo que el día 17 de junio del 2022 a las 6:00 pm, quedó debidamente ejecutoriado el traslado que mediante fijación en lista se le dio a las partes de la liquidación de las costas realizada por la secretaría de este judicial. Sírvasse ordenar.

YENI SOFÍA MARTÍNEZ PALENCIA
Secretaria

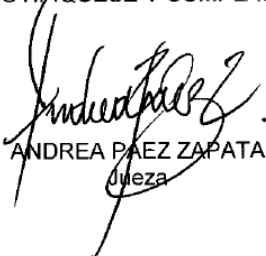
JUZGADO CUARTO PROMISCO MUNICIPAL

La Dorada, Caldas, veintitrés (23) de junio del dos mil veintidós (2022)

SUSTANCIACIÓN:	404-3
PROCESO:	EJECUTIVO
DEMANDANTE:	BANCOLOMBIA S.A.
DEMANDADOS:	RUPO EMPRESARIAL JR S.A.S. JUAN EDUARDO REYES LEYTON y SANDRA MILENA HERRERA CASTRO
RADICACIÓN:	17380-40-89-004-2021-00488-00

Visto y verificado el informe secretarial que antecede y examinado el proceso de la referencia, se encuentra ajustada a la realidad procesal la liquidación de las costas realizada por la secretaría de este judicial, por tanto se le imparte su aprobación.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE


ANDREA PAEZ ZAPATA
Jueza